



Tipo Norma	:Decreto 672 EXENTO
Fecha Publicación	:15-11-2017
Fecha Promulgación	:09-11-2017
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE LA ESPECIE LANGOSTINO AMARILLO EN ÁREA DE PESCA QUE INDICA, AÑO 2018
Tipo Versión	:Única De : 15-11-2017
Inicio Vigencia	:15-11-2017
Id Norma	:1110544
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1110544&f=2017-11-15&p=

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE LA ESPECIE LANGOSTINO AMARILLO EN ÁREA DE PESCA QUE INDICA, AÑO 2018

Por decreto exento N° 672, de 9 de noviembre de 2017, de este Ministerio, establécese para el año 2018 una cuota anual de captura del recurso Langostino amarillo de 1.954 toneladas para ser capturadas en el área de la unidad de pesquería fijada por el artículo 1° transitorio del decreto supremo N° 787, de 1996, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

De la cuota antes señalada se reservarán 39 toneladas para fines de investigación, 25 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante y, para fines del artículo 39 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se fija una cuota ascendente a 1.890 toneladas, fraccionadas de la manera señalada en el decreto extractado.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de noviembre de 2017.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).